

PLENO ORDINARIO
DE 30 DE JUNIO DE 2005

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Gorka Lamy Insausti, Juan Manuel Serna Portugal y Milagros Álvarez Novoa.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Ángel Olaso Villalba.

Se hará constar en acta el momento en que se incorporen a la sesión los Concejales Xabier Arrasate Aierbe e Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 21 de abril de 2005, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- 7ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.-

La dirección de obra del proyecto de Remodelación del Campo de Fútbol Arizti Haundi ha presentado la 7ª certificación de obra. El importe de la séptima certificación de las Obras de Remodelación del Campo de Fútbol asciende a 15.544,44 euros.

Esta certificación de obra ha recibido el visto bueno de la técnico municipal.

El concejal Serna (PSE-EE) pregunta si hay desviaciones en esta obra.

El Alcalde le responde que sí hay desviaciones, y añade que las principales desviaciones con respecto al proyecto han surgido en la renovación en las redes de suministro de agua y de suministro eléctrico.

Teniendo esto en cuenta, el Pleno, una vez examinada la misma, y con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta certificación.

IV.- CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA DISPONIBILIDAD DE TERRENOS EN EL ENTORNO DE LA ERMITA SAN PRUDENCIO.-

El Alcalde señala que se están realizando gestiones encaminadas a la obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo de las obras de urbanización del Área Urbanística 18. Dice, asimismo, que, por una parte, el Ayuntamiento está tramitando el Proyecto de Reparcelación del Área Urbanística 18 y, por otra, que es necesaria la ocupación de una porción de terreno situado en el Área Urbanística 3 y propiedad de D. Teodoro Jauregi Agirre, necesario para el desvío de la carretera que pasa junto a la Ermita San Prudencio. Para el desvío mencionado se ha firmado un convenio con D. Teodoro Jauregi Agirre y ahora se presenta al Pleno para que éste lo ratifique.

Mediante el convenio firmado, el Sr. Jauregi permite al Ayuntamiento la ocupación de los 40,14 metros cuadrados necesarios para la realización del desvío y el Ayuntamiento asume el coste de las obras del mismo.

En este momento se incorporan a la sesión los concejales Xabier Arrasate e Inazio Estensoro.

Siendo esto así, el Pleno, una vez examinado el convenio, acuerda, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, ratificar el convenio firmado con D. Teodoro Jauregi Agirre, que se encuentra en su correspondiente expediente.

V.- OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DE LA ERMITA SAN PRUDENCIO.-

Andrea Iglesias Laguardia, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de LKS Ingeniería, ha redactado el Proyecto de Urbanización de la "U.E.1" del "A.U.18" en Lazkao (obras de urbanización en el entorno de la ermita San Prudencio). El presupuesto total del proyecto, incluidos los estudios de Seguridad y Salud y de Control de Calidad, asciende a SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (749.717,04 €), I.V.A. incluido.

Por otra parte, se ha preparado el expediente de contratación para la ejecución de las obras de este proyecto. Se plantea la adjudicación de las mismas mediante procedimiento abierto y concurso. Tal y como se detalla en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones económicas que se encuentra en su expediente, los criterios fijados para la adjudicación serán el precio (90%) y el plazo de ejecución (10%). La ejecución de las obras será financiada con cargo a los presupuestos de 2005 y 2006.

El Pleno, una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la "U.E.1" del "A.U.18" en Lazkao (obras de urbanización del entorno de la ermita San Prudencio), redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Andrea Iglesias Laguardia.

2.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras.

VI.- ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO FIRMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EL GERONTOLÓGICO.-

En el expediente tramitado para la obtención, mediante expropiación forzosa, de los terrenos para la edificación de un centro gerontológico en el Área Urbanística 6 de las Normas Subsidiarias de Lazkao, se firmó con los propietarios de los terrenos un convenio urbanístico. Este convenio urbanístico fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de mayo de 2003.

En el momento de la firma del mencionado convenio urbanístico, la familia Iraola Mujika del caserío Kanpandegi, solicitó la firma del acuerdo complementario que figura a continuación, acuerdo que fue firmado por el Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, con la familia Iraola:

El acuerdo firmado dice así:

“En caso de que como consecuencia del desarrollo de la zona industrial prevista en Zubierreka en la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Lazkao, de la cual actualmente está aprobado el avance y se está redactando el documento de propuesta, si dicho desarrollo se llevara a cabo teniendo por promotor al Ayuntamiento de Lazkao, y caso de necesidad de realojo de la familia Iraola por derribo del Caserío Kanpandegi como consecuencia del desarrollo de la mencionada zona industrial, el Ayuntamiento de Lazkao se compromete a facilitar a la familia Iraola la parcela por ella elegida de las tres parcelas reservadas al Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el convenio que da título a éste documento. Igualmente, y para el caso de que dicho desarrollo no fuese promovido por el Ayuntamiento, éste muestra su voluntad de actuar en aras a posibilitar el realojo de la familia Iraola en la parcela elegida por ellos.”

Siendo esto así, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, ratifica este acuerdo firmado por el Alcalde y la familia Iraola Mujika.

VII.- MOCIÓN PRESENTADA POR ARERIA ZUTABEA.-

El título de la moción es LA VOLUNTAD DEL PUEBLO POR ENCIMA DEL TODO, y dice así:

“Paz, democracia, solución, son palabras que están en nuestras bocas durante estos últimos días, estamos a punto de cumplir el segundo aniversario de uno de los días más negros de este pueblo durante estos últimos años. El 25 de mayo de 2003 el estado español dio otro paso más contra los derechos civiles y políticos de este pueblo, sesgando la voluntad de miles de ciudadanos. Durante estos dos años, los estados español y francés han continuado rechazando de diversas maneras a este viejo pueblo que no pide más que potestad para decidir libremente su futuro.

Pero estos años han dejado bien patente muchas cosas. Tal y como hemos reivindicado durante años los izquierdistas y abertzales, solamente desde el reconoci-

miento de los derechos de este pueblo y desde el respeto a la voluntad de los ciudadanos vascos se solucionará el conflicto que se está alargando durante siglos.

Por ese camino y tal y como se ha visto muchas veces, no se pueden hacer desaparecer de un día para otro mediante decretos y leyes extranjeras, las reivindicaciones de los derechos y proyecto políticos nacidos del pueblo y arraigados en el mismo. Seguir en ello e intentar sacar rendimiento de esta situación no hace sino incrementar el malestar y el enfado entre los pueblos.

Además ha quedado claro que en el conflicto entre Euskal Herria y los estados francés y español, todas las veces que estos últimos han utilizado nuevos instrumentos para negar los derechos, la sabiduría popular se ha adelantado a la situación y ha encontrado nuevos medios para continuar adelante con toda legitimidad. Es testigo de ello que en estos dos años que se cumplen desde que dejaron fuera de la ley las listas municipales en cientos de municipios la Plataforma Popular ha hecho un trabajo político y ha estado más firmemente que nunca presentando alternativas.

Mientras tanto, casi 100 electos no han tomado los cargos que les correspondían, o los han dejado, ya es un paso. Muy importante. El primer paso, porque a quien no tiene la legitimidad del pueblo no le corresponde renunciar al cargo institucional. Desde aquí queremos lanzar a los 300 electos que todavía continúan en los cargos robados una sonora llamada para DIMITIR. Porque son un pilar del camino del Apartheid diseñado por los fascistas de Madrid. Roban el cargo sin electos, porque el Apartheid no tiene futuro.

Pero dando un segundo paso, el medio utilizado por el estado para secuestrar las ideas de este pueblo es una oportunidad para convertirse en su contra. Mediante el artículo 18.2 de la LOREG es posible la devolución del cargo a quien le corresponde por legitimidad popular. Solamente hace falta voluntad política. Concretamente la voluntad que no se ha materializado hasta hoy.

Estos días en los que son importantes las manifestaciones a favor de la solución del conflicto que tiene Euskal Herria con los dos estados, esto mismo, está en boca de todos que también vendrá de dar la palabra al pueblo y del respeto. Pero en la vía para la materialización de todos estos propósitos, es elemento imprescindible la valentía política. Y ésta tiene relación directa con la necesidad de afrontar la situación antidemocrática de los Ayuntamientos y Juntas Generales.

Esta lectura tiene carácter de denuncia, porque la palabra de miles de ciudadanos y electos sigue secuestrada. Pero también tiene carácter de oferta. Porque queremos proclamar nuestra honradez para solucionar esta situación.

Teniendo todo esto en cuenta y ante esta situación, la Plataforma Popular Areria Zutabea, presenta al Pleno Municipal los siguientes puntos, para que sean debatidos y aprobados en el mismo.

- 1.- Este Ayuntamiento asume la necesidad de superar a la mayor brevedad posible esta situación de ruptura de derechos civiles y políticos surgida de la aplicación de la Ley de Partidos española.

- 2.- Este Ayuntamiento reivindica la necesidad de respetar la palabra dada mediante los votos de miles de ciudadanos en las elecciones Municipales y Forales de 2003. Cree que para la solución del conflicto entre este pueblo y los dos Estados es imprescindible dar pasos firmes y valientes en esta dirección.
- 3.- Este Ayuntamiento convoca a los electos a los que no les corresponde el cargo según la voluntad del pueblo a que pongan en marcha la vía del artículo 182.2 de la LOREG para que de esta manera se forme el Ayuntamiento de acuerdo con lo expresado por los ciudadanos hace dos años.
- 4.- Este Ayuntamiento se muestra dispuesto a dar todos los pasos necesarios para llegar a esa situación que todos deseamos lo antes posible.
- 5.- Este Ayuntamiento se compromete a dar a conocer a los ciudadanos este acuerdo.”

El Alcalde (PNV-EA) dice que mantienen la postura expresada en plenos anteriores y, por consiguiente, votarán en contra de la moción.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que votarán en contra de la moción.

Sometida la moción a votación, el Pleno, con los votos en contra de todos sus miembros asistentes, rechaza la misma.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde dice que el próximo pleno no se celebrará el último jueves del mes, que será adelantado. Por otra parte indica que el 28 de junio se clausuró la lista para poder acceder a las viviendas tasadas y que el sorteo entre las personas inscritas se celebrará el 12 de julio, a las 6 de la tarde, en el Polideportivo.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.